

ORD.: N° 291 /

ANT.: Ords. MMA Atacama N°246 y N°247, de 18 y 22 de mayo de 2018.

MAT.: Responde solicitud de pronunciamiento respecto al listado de parámetros a monitorear y el acceso a las áreas de vigilancia considerados en el Anteproyecto de la Norma Secundaria de Calidad de Agua de la cuenca del río Huasco.

INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA
CORRELATIVO N° 597 FECHA: 30 MAYO 2018
PASO A: MIRIAM PEREZ
ALVARO PARRA

COPIAPÓ, 29 MAY 2018

DE: DIRECTOR REGIONAL (S) D.G.A. REGIÓN DE ATACAMA

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE ATACAMA

Calle Portales N°830, Copiapó, región de Atacama.

Junto con saludarle, respondo a vuestra solicitud de pronunciamiento indicada en sus Ords. del **ANT.**, relativa al proceso de elaboración del Anteproyecto "Norma Secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas en la cuenca del río Huasco" (NSCA, río Huasco, en adelante), en cuanto a la validación del listado de parámetros a monitorear en las redes de control y observación, descritas en el Ord. MMA Atacama N°246/2018, y también sobre la solicitud de información indicada en el Ord. MMA Atacama N°247/2018, referida a la accesibilidad a las áreas de vigilancia definidas en dicho Anteproyecto.

Considerando los criterios establecidos en la elaboración de la NSCA río Huasco, y en virtud de la revisión, actualización y análisis de los datos de calidad de aguas recopilados durante el presente proceso, este Servicio se pronuncia conforme ante la selección de parámetros a monitorear presentados en la Tabla 1 y Tabla 2 del Ord. MMA Atacama N°246/2018.

Por otra parte, referente a la accesibilidad de las áreas de vigilancia propuestas e indicadas en el Ord. MMA Atacama N°247/2018, esta Dirección Regional presenta mediante la Tabla 1, las estaciones de monitoreo efectivamente habilitadas que conforman la red de monitoreo de este Servicio para el registro de la calidad de aguas superficiales en la cuenca. Al respecto, cabe señalar que, en la Tabla 1 se actualizan las coordenadas UTM referenciales y los nombres de las estaciones, en función de la optimización de la toma de muestras y designación de las áreas de vigilancia.

1617

Tabla 1: Estaciones con disponibilidad de acceso, según listado de áreas de vigilancia propuesto en el Ante proyecto de la NSCA río Huasco.

Área de Vigilancia	Nombre Estaciones D.G.A. Calidad de agua superficial	Código BNA	Coordenadas UTM Datum WGS 1984 Huso 19S	
			Norte	Este
HU-10	Estación río Huasco en Algodones	03820001-1.	6.820.890	352.856
HU-20	Estación río Huasco en Panamericana	03823001-8.	6.837.943	326.836
HU-40	Estación río Huasco en Puente Huasco Bajo.	03826001-4.	6.848.703	286.798
CA-10	Estación río Carmen en Ramadillas.	03815001-4.	6.786.630	355.570
TR-10	Estación río Transito antes de Junta río Carmen.	03806001-5.	6.818.542	355.037
CH-10	Estación río Chollay ante de río Conay.	03803001-9.	6.794.233	387.492
CO-10	Estación río Conay en Las Lozas.	03802001-3.	6.797.199	392.728

Finalmente, y considerando que el criterio principal para la selección de las áreas de vigilancia radica en la presencia de hábitats acuáticos que puedan verse potencialmente afectados por la calidad del agua, solicito a Ud. programar una reunión en conjunto que permita evaluar y analizar las alternativas sobre los puntos de monitoreo que actualmente este Servicio no tiene acceso, dando así un mayor y mejor alcance a la red. Se propone el día 12 de junio a las 15:30 horas en las dependencias de esta Dirección Regional.

Saluda atentamente a Ud.



RODRIGO SAEZ GUTIERREZ
Director Regional (s)
Director General de Aguas
Región de Atacama

KMA

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente, D.G.A Región de Atacama.
- Archivo Oficina de Partes, D.G.A. Región de Atacama.

Nº Proceso SSD: 120 19 518.- /

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS REGIÓN DE ATACAMA - Edificio MOP, Rancagua Nº 499,
1º piso, Copiapó, Chile - Teléfono (56-52) 52 22 66 | Fax (56-52) 52 22 69 - www.dga.cl

1618